



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 232, fecha: miércoles, 07 de Diciembre de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

NOTIFICACIÓN A D. AITOR HUERTA REFOLIO

**3818**

No habiéndose podido notificar a D. AITOR HUERTA REFOLIO, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas, se le notifica lo siguiente:

Ntra. Ref: 14278/2022

rc-12151

Por el presente le comunico que con fecha 25 de octubre de 2022, el Concejal Delegado de Mantenimiento de Vías Públicas de este Ayuntamiento, ha dictado la siguiente resolución:

“Vistas las valoraciones efectuadas por los Servicios Técnicos Municipales en relación con los daños causados en vía pública, expediente 14278/2022 y transcurrido el plazo concedido para presentar alegaciones; de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud del Decreto de delegación de la Alcaldía de 8 de febrero de 2021, por el presente

HE RESUELTO



Primero.- Aprobar la valoración practicada por los Servicios Técnicos Municipales por daños ocasionados en la vía pública en cuatro papeleras instaladas en la zona ajardinada de la calle Córdoba, en fecha 29 de julio de 2021, cuyo importe total asciende a la cantidad de 191,50.- euros, siendo D. AITOR HUERTA REFOLIO el causante de los daños.

Segundo.- Ejercer la acción directa, girar la liquidación e intimar al pago a D. AITOR HUERTA REFOLIO, exigiendo el cumplimiento de la obligación de indemnizar que deberá hacer efectivo en el plazo indicado en la notificación de la liquidación.”

Se adjunta talón de cargo de la liquidación practicada (nº 2022/0000000036), que puede ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias relacionadas en aquél.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación o cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Guadalajara, 30 de noviembre de 2022. El Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Vivienda D. Rafael Pérez Borda